

REGULACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA (PDeF).

APROBADO POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PDeF EL 19 DE JUNIO DE 2024, COMO 2ª PROPUESTA DE MEJORA (la 1ª corresponde al 21/06/2023)

1) HORAS DE ACTIVIDADES ANUALES

Las 70 horas anuales en actividades formativas:

- **40 hs. en actividades formativas propias y asociadas.** De esas 40 hs. habrá que realizar obligatoriamente un mínimo de 20 hs. de actividades *propias* (máximo las 40 hs). *Asociadas*: máximo 20 hs (mínimo 0 hs.).
Cada 1 hora de actividad presencial *propia* o *asociada* que se realice computará en el DAD como 2 hs. (1 de realización presencial de la actividad + 1 de actividad semipresencial o no-presencial tutorizada).
- **30 hs. en actividades formativas reconocibles:** máximo 30 hs (mínimo 0 hs.). A efectos del DAD puede realizarse todo o parte de estas 30 hs. con actividades *propias* y *asociadas*.
Cada 1 hora de actividad presencial *reconocible* que se realice computará en el DAD como 2 hs. (1 de realización presencial de la actividad + 1 de actividad semipresencial o no-presencial tutorizada).

2) TIPOS DE ACTIVIDADES

Propias: Conferencias programadas y *Seminarios Propios Específicos* (max. 20 hs. computables¹). *Seminario Metodológico* (máximo 10 hs. computables) y *Seminario Permanente “Pensamiento en Curso”*. Actividades formativas programadas y organizadas por el PDeF.

Asociadas: Actividades formativas (conferencias, seminarios, jornadas) propuestas a la Coordinación del Programa por parte de Profesores Dres. pertenecientes al PDeF y programadas con mínimo de 2 meses de antelación. Requiere que las propuestas vengan acompañadas de un plan de organización de la actividad.

Reconocibles: Son aquellas actividades que la COA del PDeF *reconoce* como directamente formativas en la evaluación del DAD anual del doctorando. Se proponen a la Coordinación del Programa y son estimadas o desestimadas por la COA concretamente para cada año. Modalidades de actividades formativas reconocibles: *Seminarios Temáticos*² (máximo 20 hs. computables) – *Talleres de Lectura y Debate*³ (máximo 20 hs. computables) – *Jornadas y Congresos*⁴.

¹ *Seminarios Propios Específicos* por cada área (dentro de las 3 Líneas de Investigación del PDeF): 2 Filosofía, 1 Estética, 1 Filosofía Moral, 1 Lógica y Filosofía de la Ciencia (responsabilidad de un Prof. Dr. perteneciente al Programa e impartición por Doctores).

² A realizar por un Doctor profesor perteneciente al Programa que, siendo responsable él mismo o bien un invitado Doctor/a, imparta varias sesiones magistrales acerca de un tema. Los proyectos de esta actividad serán propuestos a la Comisión del Programa con un mínimo de 2 meses de antelación a su iniciación prevista.

³ Actividad que, bajo la responsabilidad de un Doctor profesor perteneciente al Programa, podrá ser coordinada por un doctorando miembro del PDeF quien, al menos, haya cursado ya (o esté finalizando) el 1º año de estudios en el Programa. Los proyectos de los *Talleres* podrán consistir en Mesas de exposición y debate, Clubes de lectura dirigida, Grupos de comentarios de textos, Audiovisuales, etc., siempre con temática definida perteneciente a una de las tres líneas de investigación en el PDeF. Los proyectos de actividades serán propuestos a la Comisión del Programa con un mínimo de 2 meses de antelación a su iniciación prevista.

⁴ La Coordinación del PDeF podrá solicitar a Responsables de Jornadas o Congresos el reconocimiento de todo o parte de la actividad, e incluso solicitarla como actividad “asociada” si se considera oportuno. Del mismo modo, los Responsables de Jornadas o de Congresos *organizadas por miembros o instituciones de la Facultad de Filosofía* podrán proponer un *reconocimiento de validación* de parte (alguna conferencia inaugural o lección magistral, p.e.) o todo (con un límite máximo de horas que la Comisión estipule para que los doctorandos puedan incluir en su DAD) de la actividad a realizar.

Código Seguro De Verificación	cTL1vhMbiMyB6bqKo7sNsQ==	Fecha	21/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANTONIO PASTOR PEREZ JOSE MANUEL PANEA MARQUEZ INMACULADA MURCIA SERRANO JESUS FRANCISCO DE GARAY SUAREZ-LLANOS JOSE MANUEL FERREIROS DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cTL1vhMbiMyB6bqKo7sNsQ%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	Bq8+ezAlZBxHLKJi6fePbg==	Fecha	21/06/2024
Firmado Por	JOSE MANUEL SEVILLA FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Bq8%2BezAlZBxHLKJi6fePbg%3D%3D	Página	1/3



3) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR AÑO

1º AÑO) El estudiante habrá de computar en su **DAD 70 hs** de actividades formativas de las que **al menos 40 hs** habrán de ser actividades **propias y asociadas** del Programa (Apdo. 1 *supra*). En 1º año el estudiante **habrá de realizar el “Seminario Metodológico de Investigación”** (equivalente a **10 horas propias** presenciales computables en DAD).

Las **30 hs.** máximas de actividades **reconocibles** por el PDeF (Talleres de Lectura y Debate; Clubs de Lectura; etc.) pueden computarse también, en todo o en parte, mediante actividades *propias* o *asociadas*.

2º AÑO) El estudiante habrá de computar en su **DAD 70 hs** de actividades formativas de las que **al menos 40 hs** habrán de ser actividades **propias y asociadas** del Programa (Apdo. 1 *supra*). En 2º o en 3º año el estudiante habrá de **exponer** públicamente su proceso de investigación en el **Seminario “Pensamiento en Curso”**, cuya **intervención** equivaldrá a **5 horas** de actividad formativa *propia* en ese año para el ponente.

Las horas de **docencia reglada en un Dpto. por estudiantes del Programa** en su calidad de **Contratados Pre-doctorales** o similares podrán presentarse en DAD computando hasta completar el máximo de horas *reconocibles*.⁵

3º AÑO) El estudiante habrá de computar en su **DAD 70 hs** de actividades formativas de las que **al menos 40 hs** habrán de ser actividades **propias y asociadas** del Programa (Apdo. 1 *supra*). Si no lo ha realizado en el 2º año, obligatoriamente el estudiante habrá de exponer su proceso de investigación en el **Seminario “Pensamiento en Curso”**, cuya **intervención** equivaldrá a **5 horas** de actividad formativa *propia* en ese año.

También **computarán en este año la publicación** (exigible **al menos 1** durante todo el periodo de doctorado) de un artículo o un capítulo de libro o la participación como ponente/comunicante en un Congreso Nacional/Internacional, con equivalencia para DAD de **15 horas propias computables**. Cada actividad de este tipo que vaya siendo **añadida** y acreditada como resultado del Plan Investigador computará por **10 horas propias la 2ª** y **5 horas propias la 3ª**. Más actividades similares pasarían a computar en actividades *reconocibles* (con valor de 5 horas cada una)

Las horas de **docencia reglada en un Dpto. por estudiantes del Programa** en su calidad de **Contratados Pre-doctorales** o similares podrá presentarse en DAD computable hasta completar el máximo de horas *reconocibles*.

AÑOS SUCESIVOS) El estudiante habrá de computar en su **DAD 35 hs** de actividades formativas, de las que **al menos 15 hs** habrán de ser de actividades formativas **propias**, y en los mismos términos indicados para años anteriores.

⁵ Véase “NOTA” *infra*.

Código Seguro De Verificación	cTLlvhMbimyB6bqKo7sNsQ==	Fecha	21/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANTONIO PASTOR PEREZ JOSE MANUEL PANEA MARQUEZ INMACULADA MURCIA SERRANO JESUS FRANCISCO DE GARAY SUAREZ-LLANOS JOSE MANUEL FERREIROS DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cTLlvhMbimyB6bqKo7sNsQ%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	Bq8+ezAlZBxHLKJi6fePbg==	Fecha	21/06/2024
Firmado Por	JOSE MANUEL SEVILLA FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Bq8%2BezAlZBxHLKJi6fePbg%3D%3D	Página	2/3



NOTA

- Las horas de **docencia reglada** en un Dpto. impartida por **estudiantes del Programa** en calidad de **Contratados Pre-doctorales o similares** podrá presentarse en DAD computable hasta el máximo de 30 horas reconocibles (más que por la práctica docente, considerando el proceso formativo teórico y conceptual adquirido en la preparación para la misma). **No válido para profesores externos o similar situación** que por su profesión –profesores– impartan docencia en cualquier tipo de Centros, pues dicha actividad laboral es formativa de estudiantes y no *propia* formativa de su Plan Investigador).
- La Comisión valorará la participación oficial en Proyectos de Innovación.
- Todas las modalidades de actividades realizables en el PDeF habrán de estar debidamente justificadas por la persona responsable de la actividad y validadas por Tutor/Director del alumno en su DAD. No se considerarán válidas en la evaluación anual RAPI aquellas actividades que no estén justificadas mediante el impreso de certificación de haberlas realizado, debidamente cumplimentado y firmado, o con diploma o acreditación de realización de la actividad.
- Estudiantes a TIEMPO PARCIAL en el Programa, realizarán la mitad de horas de lo indicado (es decir, un total de 35 hs anuales) en actividades anuales.
- Durante estancias de investigación autorizadas por la Comisión Académica y posteriormente acreditada su realización (mínimo 3 meses del año): el cómputo de actividades formativas DAD corresponderá a lo indicado en la Normativa de Doctorado US (art. 55); al menos, reconocimiento de la estancia más 35 horas de actividades formativas.
- Durante periodos de baja: según lo indicado en la Normativa de Doctorado US.
- Los Doctorandos en régimen de **Tesis en cotutela** se registrarán por lo establecido en su Convenio. Caso de no especificarse en el Convenio, entonces habrá de realizar las actividades formativas específicas anuales mientras se encuentre en la US.
- El carácter del Programa es **presencial**. Las actividades formativas (de cualquier modalidad que fuesen) podrán ser ‘híbridas’ (presencial en aula más emisión simultánea *online*), pero nunca exclusivamente online.

En Sevilla a 19 de junio de 2024

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Filosofía.

José M. Sevilla Fernández (Presidente). Miguel A. Pastor Pérez (Secretario Acctal.) Vocales: Jesús de Garay Suárez-Llanos, José M. Ferreirós Domínguez, Inmaculada Murcia Serrano, José M. Panea Márquez.

Código Seguro De Verificación	cTLlvhMbimyB6bqKo7sNsQ==	Fecha	21/06/2024
Firmado Por	MIGUEL ANTONIO PASTOR PEREZ		
	JOSE MANUEL PANEA MARQUEZ		
	INMACULADA MURCIA SERRANO		
	JESUS FRANCISCO DE GARAY SUAREZ-LLANOS		
	JOSE MANUEL FERREIROS DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/cTLlvhMbimyB6bqKo7sNsQ%3D%3D	Página	3/3

Código Seguro De Verificación	Bq8+ezAlZBxHLKJi6fePbg==	Fecha	21/06/2024
Firmado Por	JOSE MANUEL SEVILLA FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Bq8%2BezAlZBxHLKJi6fePbg%3D%3D		